

# LA OBJETIVIDADE Y EL PERIODISMO DE FUENTES EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PARANÁ: SISTEMA ESTATAL X PÚBLICO EN LA COMUNICACIÓN PARA EL CIUDADANO

Edson Gil Santos Júnior

Resumen: El presente estudio se utiliza de las prácticas laborales del Sector de Divulgación de la Asamblea Legislativa del Paraná (Alep) para trazar un panorama del trabajo de comunicación prestado a la población paranaense en el año 2014. Se busca identificar las fronteras de trabajo entre la región, la asesoría de prensa y el periodismo de la fuente, entre el periodismo estatal y el público. Para ello, la investigación utiliza la técnica empírica de entrevistas en profundidad. En base a testimonios de los servidores, la objetividad también es discutida como herramienta para alcanzar la credibilidad, pero también como forma del profesional evitar desgastes de la Mesa Directiva con parlamentarios, y así garantizar la propia permanencia en el cargo. Entre las ventajas y fragilidades en la objetividad empleada, la creación de un consejo editorial sería una salida apuntada para reducir la influencia de intereses políticos en los vehículos públicos legislativos.

Palabras clave: Comunicación Pública e Institucional. Objetivo Periodístico. Asamblea Legislativa de Paraná. Consejo Editorial.

#### 1 Introducción

Este artículo es parte de los resultados obtenidos en la disertación de maestría del autor, para el Programa de Post-Graduación en Periodismo de la Universidad Estatal de Ponta Grossa. Se utilizaron técnicas metodológicas de las Ciencias Sociales para dar cuenta de lo que se propuesto resolver con la investigación, utilizando la Asamblea Legislativa de Paraná (Alep) para el estudio.

Se realizó el análisis de contenido, la identificación del escenario y el perfil del profesional de prensa (cuestionario cuantitativo), además de la observación participante de las rutinas profesionales y, finalmente, de la realización de las entrevistas, para, junto con los datos obtenidos en otras etapas, entender el funcionamiento de los sectores de comunicación de la institución y comprender el papel de este nuevo modelo de profesional del periodismo vinculado al Poder Legislativo. Se buscó comprobar, se si producía comunicación pública de las actividades allí desarrolladas.

La técnica de observación participante se desarrolló, en una primera etapa exploratoria, entre los días 2 a 6 de junio de 2014. Posteriormente, entre los días 17 a 19 de noviembre del mismo año, se dio proseguimiento a la actividad, profundizando aspectos que se merecía más atención. En estos dos períodos se realizaron, de manera concomitante, las entrevistas en profundidad.

En vista de las posibilidades de las nuevas tecnologías y en atención a las normas legales que exigen mayor transparencia de los datos públicos, Alep, así como otros órganos del Estado, pasa a adecuarse a ese nuevo tiempo. A través de los relatos de los servidores, la objetividad también es discutida como herramienta para alcanzar credibilidad.

Sin embargo, el término objetividad pasa a tener un sentido equivocado ante los servidores de la comunicación, por no darse la debida publicidad al contenido periodístico de los discursos de los parlamentarios o de las discusiones en plenario. Este procedimiento, dificulta la divulgación de contenido de interés público, quedando restringido a lo que es conveniente a los propósitos de los diputados, en general con la difusión tan sólo del placar final de las votaciones.

Con el fin de realinear la divulgación de actos y hechos legislativos a los propósitos constitucionales de amplia divulgación de lo que es producido y discutido en la esfera pública, y considerando la posibilidad de intervención de la dirección de aquella Casa en lo que es noticiado, la creación de un consejo editorial sería una salida para amenizar la influencia de intereses políticos en los vehículos propios de información de Alep.

# 2 Periodismo de fuentes y la Comunicación Pública

Algunas modalidades de comunicación son transversales a la comunicación pública. Para iniciar esta discusión, es importante conceptualizar lo que sea la comunicación institucional, la gubernamental y la política.

La comunicación institucional, según Monteiro (2009), tiene el objetivo de llevar al público el papel de la institución, afirmando su identidad y respetando su imagen. Bernades (2010) afirma que el periodismo institucional, oriundo de los medios legislativas presenta diferencias de los demás, pues permite la practica periodística, por el carácter parlamentario de la institución que por ser compuesto de representantes elegidos por la población, debería tener como prioridad el interés común, y no del órgano. De esta forma, en contraposición a la comunicación institucional, el periodismo de una casa legislativa debe ser prestado para la sociedad y no buscando la promoción de la imagen de la institución.

Brandão (2006) define la comunicación gubernamental como aquella practicada por el gobierno, visando la rendición de cuentas, el compromiso de la población en las políticas adoptadas y el reconocimiento de las acciones promovidas en el campo político económico y social. Mientras Monteiro (2009) define la comunicación política por los arreglos partidistas en las tomas de decisión, así como las relacionadas con los procesos electorales, en este último, utilizando la mayoría de las veces de métodos publicitarios.

La comunicación pública para Zémor (2009), de manera simplificada, es la información de interés general que tiene como sustentación la utilidad pública. Esta definición encuentra punto en común en el pensamiento de Rosen (2003: p. 80) cuando trata del Periodismo Cívico y de la

objetividad desinteresada como herramienta de información para cualquier comunidad política democrática, en el incentivo a la participación popular en la política.

Así como la disponibilidad de los datos públicos es más que la promoción de servicios, las campañas que vehiculan mensajes revestidas de un carácter cívico o socialmente consensual tienen su origen en la utilidad pública. Ellas son instituidas y fijadas dentro del interés de la colectividad (ZÉMOR, 2009, p. 217).

Contextualizar criterios de publicidad a la legislación se hace necesario para tratar la comunicación gubernamental o pública. En el campo de la asesoría de prensa, el sesgo gubernamental o institucional es más evidente, siendo quizás la frontera entre el periodismo y la asesoría de prensa que la Federación Nacional de Periodistas (Fenaj) no logró delimitar con precisión en su Manual de Asesoría de Comunicación<sup>1</sup>. Cuando se dice que el periodista debe fortalecer su imagen (de la empresa o institución a la que trabaja) de forma positiva en la sociedad", la función se aleja del concepto de periodismo, acercándose a las relaciones públicas.

En el libro Opinión Pública, Lippmann (2008) establece diferencias entre los periodistas y los asesores de prensa. Según él, los periódicos saben "algunos momentos" de los hechos triviales que la mayoría de las veces son repasados por observadores en las policías, en el Congreso, en las cámaras municipales, en la Fiscalía Pública, entre otros. Además, define las noticias como un relato de fases manifiestas de intereses, así como de la presión sobre el periódico para adherirse a esta rutina, que vendría de muchos lados.

El asesor de prensa es el profesional que causa la manifestación de un lado de interés. De esta forma, la imagen generada por el publicista o asesor de prensa para el reportero es la imagen que quiere que el público vea. En otras palabras, el asesor de prensa relata el acontecimiento de la concepción del empleador de sus propios intereses.

Alguien necesita darles forma, y una vez que en la rutina diaria los reporteros no pueden dar forma a los hechos, y que hay poca organización desinteresada de la inteligencia, la necesidad por alguna formulación está siendo hecha por partes interesadas (LIPPMANN, 2008, p. 294).

Sin embargo, corresponde al periodista encajar las versiones de las partes interesadas, de acuerdo con el perfil editorial del vehículo de comunicación, agregado a sus valores personales ya las informaciones apuradas para el reportaje. Esta última, cuando haya tiempo hábil para hacerlo.

Mientras que para la asesoría de prensa, entre otras funciones, se remite el servicio como instrumento de la agenda pública y forma de rendición de cuentas al ciudadano de los actos de los gobernantes (*accoutabilit*<sup>2</sup>).

 $<sup>^1\</sup> http://fenaj.org.br/wp-content/uploads/2014/03/manual\_de\_assessoria\_de\_imprensa.pdf$ 

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> De acuerdo con Miguel (2005, p.27), la *accountability* se refiere a la capacidad que los constituyentes tienen de imponer sanciones a los gobernantes. Incluye la rendición de cuentas de los titulares de mandato y el veredicto popular sobre esta rendición de cuentas. Es algo que depende de mecanismos institucionales, sobre todo de la existencia de

Considerando los datos de la encuesta de campo realizada en Alep por medio de entrevistas y conversaciones informales con los periodistas de la institución, por más que la incertidumbre pasara entre los profesionales, si el trabajo desempeñado era periodismo o asesoría de prensa, gran parte de los profesionales de Alep creía hacer comunicación pública. De acuerdo con la mayoría de los entrevistados, las informaciones producidas en el sector eran de utilidad pública, pues las decisiones tomadas por los diputados influían directamente en el día a día de los ciudadanos.

Toda nuestra pauta, la pauta da institución y de interés público. Eventualmente los intereses son más localizados, más los más diferentes asuntos que son discutidos aquí, aunque que segmentados, como en áreas específicas de la salud, educación, seguridad o medio ambiente, son de interés público, o por lo menos para a mayoría de la población, pues lo que es propuesto y decidido por la Alep reverbera en la población paranaense (Testimonio al investigador).

Otro periodista de Alep cree que la comunicación producida es pública, pero también institucional, al tornar pública la prestación de cuentas y administrativa del Poder:

Creo que los dos. Interesa para la Casa para mantener su credibilidad, su respetabilidad, la confianza que la población tiene en ella, ser lo más verdadera y sincera posible. Con eso, interesa divulgar las informaciones reales, como interesa para la población saber de lo que está pasando. Veo la Ley de Transparencia como algo fundamental en este proceso. El ciudadano puede buscar y acompañar los datos. Es bueno para la Casa, bueno para el legislativo y bueno para el ciudadano (Testimonio al investigador).

El periodismo, la asesoría de prensa y el periodismo fuente<sup>3</sup> entrelazados con los conceptos de periodismo público y comunicación pública, si se considera sólo el enfoque teórico, ya presentan relaciones significativas para un escenario contemporáneo en los vehículos propios de las instituciones legislativas. Sin embargo, vale la pena diferenciar cada perfil profesional para una mejor sistematización de las funciones.

Debido a los argumentos a continuación, el periodismo propiamente dicho es definido por el trabajo realizado solamente por los profesionales de los medios clásicos. Esto no quiere decir que esos vehículos no atiendan a intereses partidistas por una cuestión comercial o incluso ideológica. Sin embargo, se les atribuye una supuesta independencia no conferida al asesor de prensa.

Se afirma que el asesor de prensa no hace periodismo, pues tiene en la naturaleza de su función la defensa de los intereses del asesorado, pudiendo actuar a veces como un *spin doctor*<sup>4</sup>, buscando intervenir e influir en el trabajo del periodista de los medios tradicionales de medios como un portavoz y no como un periodista. En el período estudiado, esto no fue notado por la

elecciones competitivas periódicas, y que es ejercido por el pueblo

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> A hipótese do Jornalista da Fonte é proposta pelo pesquisador Francisco Sant'anna (2009) e aponta o surgimento de um novo ator no cenário jornalístico, um novo modelo de atuação profissional que trabalha para a fonte de informação, mas, ao mesmo tempo, desempenha funções semelhantes às dos jornalistas dos meios clássicos de informação.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>El concepto *spin doctoring* es ampliamente discutido por Ribeiro (2015). Segun él, *spin doctor* es aquel que influencia o reporta a los medios clásicos, dictando la forma como a notícia debe ser publicada.

Divulgación, pero fuertemente percibido en el contenido de los *hotsites*<sup>5</sup>, que por consiguiente reverberaban los actos, discursos e ideologías de los diputados para la prensa.

El periodista de la fuente aparece en este nuevo escenario mediático, específicamente en el Poder Legislativo, como un emisor de información de los actos administrativos y deliberativos de las instituciones, de manera directa al ciudadano. Las informaciones diseminadas en los *hotsites* pueden ser consideradas, incluso en un vehículo propio, como asesoría de prensa, con el fin de priorizar el interés del agente político

Incluso los periodistas de la fuente del sector de Divulgación de la Casa, que no priorizaban los intereses de los diputados, podrían ser considerados asesores de prensa cuando atendían a los periodistas de los medios de comunicación, intermediando la relación entre la institución y los profesionales de las redacciones

# 3 Objetividad en el Periodismo de Fuentes en la Alep

A partir de ahora, se discute la objetividad en el periodismo de la fuente. Para ello, se utilizan datos recogidos en el análisis de contenido<sup>6</sup>, así como los informes de los profesionales de Alep.

En el período estudiado, se percibió que el periodismo desarrollado por la Casa noticiaba los actos administrativos (*accoutability*), con entrevistas de directores y miembros de la Mesa Directiva, así como las materias de las CPI, también con la interacción de parlamentarios e invitados externos. Sin embargo, difícilmente lo que se decía en la tribuna era aprovechado en el material periodístico de la Casa, tanto en lo que se refiere al material enviado a la prensa, cuanto en el contenido de los canales propios. Lo mismo ocurría con los debates de la Comisión de Constitución y Justicia (CCJ), por ejemplo. En su gran mayoría, sólo se informaba el resultado de las votaciones y de las decisiones.

En las entrevistas, los profesionales de la divulgación apuntan que era priorizado en la noticia de plenario los datos que no presentaban la posibilidad de efectuar recortes o ediciones, evitando malentendidos con las palabras de los diputados, pero no dar la oportunidad al ciudadano la oportunidad de saber en este contenido institucional el posicionamiento de su representante. Amaral (1996, p.19) resalta que la objetividad trata de rigurosa imparcialidad, o sea, pensamiento sin juicio de valor. Como comenta el servidor de la institución entrevistado.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Los hotsites eran las páginas específicas de cada diputado, que estaba vinculado al sitio de Alep. Sin embargo, la alimentación de estas informaciones era generada y publicada por los asesores de los diputados y no por el sector de divulgación de la Casa .

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Estudio publicado por el autor junto con María Lúcia Becker, en la Revista Comunicación Pública, v.10, n. 19, | 2015, el Instituto Politécnico de Lisboa. Disponible en: https://cp.revues.org/1110.

Nuestro trabajo es institucional, no entra en méritos de divergencias políticas, divergencias entre situación y oposición. Nuestra cobertura es extremadamente técnica sobre los actos institucionales, correspondiendo así al cuerpo técnico de la asesoría de los diputados dar el tono político, que no nos corresponde. Discutimos sólo los acontecimientos de la Casa, sin el sesgo político (Testimonio al investigador).

Bernardes (2010) explica que este tono oficioso, que en parte puede proteger al periodista de la fuente y al asesor de prensa de presiones y acusaciones de partidismo político en el ejercicio de la función, recibe críticas de los propios profesionales. Según ella, a pesar de que la exención es una de las características esenciales exigidas por el Manual de Periodismo de la Cámara de Diputados, no todos los periodistas concuerdan con su utilización.

En las entrevistas, los profesionales de Alep creen que el trabajo que buscan hacer es objetivo, pues de acuerdo con ellos las fuentes, principalmente en plenario, son los proyectos de ley y los respectivos resultados de las votaciones, y no los diputados.

Un buen ejemplo para describir la objetividad empleada por el sector de Divulgación de Alep, en que se utilizaron los métodos de análisis de contenido, mediante observación participante, ocurrió el 2 de junio de 2014. La materia principal tuvo como título "Asamblea aprueba afectación de inmuebles al PARANÁ PREVIDENCIA<sup>7</sup>". Publicada a las 17h32, el reportaje publicado en el portal de la institución contó con 414 palabras y 2.665 caracteres con espacios.

El contenido se refería a la sesión ordinaria del día, que duró cerca de una hora y veinte minutos, con tres diputados utilizando la tribuna, siendo uno de ellos apartado. Uno de los momentos más llamativos de la sesión fue la votación de un veto del gobernador Beto Richa (PSDB) (Partido de la social Democracia Brasilera) a un proyecto de ley aprobado por la Casa anteriormente. En la discusión, tres diputados de oposición, contrarios al veto, y dos de situación, siendo uno de ellos contrario al veto, también se manifestaron. Además de la materia no tener ningún discurso de los diputados, todo el debate originado por la temática del veto resultó en el siguiente párrafo:

Finalmente, por 29 votos a 19, el Pleno derribó veto apuesto por el gobernador del Estado al Proyecto de Ley nº 46/2013, de autoría de la diputada Luciana Rafagnin (PT), ( Partido de los Trabajadores) alterando artículo de la Ley nº 16.786 / 2011, que trata de la obligatoriedad de la presencia de profesionales de Odontología en las unidades de atención terapia intensiva (PACHECO, 2014).

De esta forma, se excluyen las posibilidades, las variables del discurso y la posibilidad de que el texto se vuelva subjetivo: el hecho se limita a una percepción meramente cuantitativa, que ofrece un resultado binario positivo o negativo a la proposición de ley noticiada.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> http://www.alep.pr.gov.br/sala\_de\_imprensa/noticias/assembleia-aprova-afetacao-de-imoveis-a-paranaprevidencia-1

Tantos proyectos fueron aprobados, tantos fueron rechazados, este es nuestro trabajo. La política partidista está a cargo de los asesores de los diputados. Nosotros hacemos la parte institucional, relatando los hechos ocurridos, sin tomar posición. El marcador de las votaciones ya es el posicionamiento de los diputados. No avanzamos.

Si un diputado cualquiera habló mal del gobernador, otro defendió, no entramos en ello. Hay un comité de prensa y quien quiere cubrir tiene total libertad. Se acredita, acompaña la sesión. El periodista que acompaña ciertamente hará una materia más rica de detalles que aquellos que no vienen o incluso de aquellos cuya cobertura oficial se atiene a los hechos formales. Nosotros sólo relatamos hechos (Testimonio al investigador).

Los testimonios recogidos con los periodistas de Alep indican que la objetividad en el discurso periodístico forma parte del perfil editorial de la institución, sea para mantener la credibilidad ante la sociedad, sea para funcionar como un dispositivo de no sufrir críticas de los diputados adversarios.

Uno de los entrevistados apunta que, aún así, las críticas ocurren por parte de los parlamentarios, subrayando, sin embargo, que la insatisfacción ya ocurrió tanto de los diputados de oposición y de los de situación, lo que dejó satisfecha al equipo de periodistas.

De vez en cuando es obvio que existen los cobros, que son naturales. Nadie nunca está satisfecho. Cuando tiene la reunión de líder, el personal de oposición dice que no tiene cobertura suficiente, de ahí el personal de la situación hace la misma queja. Lo que es óptimo para nosotros, lo que deja claro que hacemos una cobertura igual. Porque tenemos los dos lados reclamando, queriendo más espacio (Testimonio al investigador).

Sobre este aspecto, el servidor todavía comenta: "Cubrimos todo y al mismo tiempo, no entra en las discusiones político-partidarias. Esta discusión no nos pertenece, y el propio presidente de la Casa refrenda eso." Otro entrevistado complementa sobre el tema con la expresión "no entramos en esta bola dividida", cuando abordado sobre por qué no se relata en las sesiones plenarias los posicionamientos político-partidarios en los discursos ocurridos en la tribuna:

Si ocurre un debate acalorado en la CCJ contra o a favor en algún proceso que interesa al gobierno, vamos a registrar ese proceso de la forma exenta y voy a dar el resultado final, diferente de lo que sería una asesoría parlamentaria que yo estaría enfocando el desempeño de A o B. En la asesoría parlamentaria, se elegiría el lado A o lado B, dependiendo de la posición del asesor de prensa. En nuestro caso, no (Testimonio al investigador).

Tuchman (1993, p.74) ve la objetividad en la práctica profesional como un ritual estratégico de defensa del periodista y de la propia dirección de la Casa. El contenido de las materias publicadas en el sitio, en el período estudiado, las críticas y las entrevistas con los profesionales de Alep apuntan hacia la misma dirección.

El argumento de Tuchman despierta cuestionamientos sobre la forma en que la objetividad se emplea en Alep en el momento de la investigación, considerando el espacio donde se realiza, es decir, en el parlamento. El término parlamento es oriundo del francés "parler", que significa hablar; así, se parte del supuesto de que la principal actividad de los parlamentarios sería

el discurso, es decir, los discursos, los argumentos, el convencimiento, la discusión. Lo que en la práctica ocurría, pero no era aprovechado por el sector de Divulgación de la institución.

Se puede afirmar que los actos de habla de los diputados son verdaderos actos políticos y representativos, pues significativa parte de la actividad política consiste en la representación de nichos populares a través de los posicionamientos de los parlamentarios y en la expresión de esas opiniones. También tiene el objetivo de conquistar más votos favorables o contrarios para el proyecto en discusión, o incluso para manifestar el posicionamiento del parlamentario sobre asunto específico.

En virtud de ello, es de interés público el conocimiento de cuáles son las razones que llevan a un parlamentario a posicionarse favorable o contrario a un proyecto de ley, o incluso tener conocimiento del posicionamiento de su representante sobre asunto polémico abordado en la tribuna. Lo que se cuestiona en este estudio, basado en las afirmaciones de los propios servidores, es cuánto esa "objetividad periodística" presentada por el sector de Divulgación de Alep, como medio de información institucional, afectaría el derecho de los electores a tener conocimiento de los posicionamientos de quienes ellos eligieron.

La complejidad de la opción de los profesionales de Alep en limitar sus rutinas a los placares de las votaciones, con el propósito de producir un discurso objetivo, no se agota en este supuesto cercenamiento de la información, pues a partir del momento en que las palabras de los diputados aparecieran en el contenido, que posibilitaría la subjetividad en los textos periodísticos, por valores personales, presiones jerárquicas, entre otros factores. Incluso con el uso de comillas, como sugerido por Tuchman (1993), el fragmento del discurso del diputado que sería utilizado por el repórter ya podría ser considerado un recorte subjetivo pasible de interpretaciones y críticas.

Los profesionales de Alep defendieron en las entrevistas que los posicionamientos de los diputados son pasibles de ser consultados por la prensa y el público en general directamente en los respectivos *hotsites*, sin la necesidad de que estas informaciones sean divulgadas directamente por la institución. En estos espacios (*hotsites*), accesibles por el portal de la institución, queda explícita la línea editorial de aquel que reporta la información (el del parlamentario, en la verdad), y no el de la Alep.

Por contenido, entiendo aquellas nociones de la realidad social que los periodistas consideran como adquiridas. El contenido también está relacionado con las relaciones interorganizacionales del periodista, pues sus experiencias con estas organizaciones lo llevan a tomar por ciertas algunas cosas acerca de ellas. Finalmente, considero que la manipulación de la historia, es decir, el uso de ciertos procedimientos perceptibles al consumidor de noticias, protege al periodista de los riesgos a sus actividades, incluyendo a los críticos (TUCHMAN, 1993, p. 75).

Uno de los reporteros de la TV Sinal entiende como asesoría de prensa su trabajo desempeñado dentro de la institución, por restricciones implícitas en el ejercicio de la función, sobre las cuales prefirió no profundizar. Sin embargo, entiende su trabajo en el ambiente

legislativo como una manera de divulgar el trabajo de los diputados y no lo que interesa para la población. .

Cuando la gente trata de la política en sí, dentro de la Asamblea Legislativa, con los diputados, es una asesoría de prensa, pues mostramos y divulgamos su trabajo, y de la forma que ellos quieren, con nuestras limitaciones. Ya cuando vengo a la calle con un trabajo que no se dirige a los diputados, consigo trabajar más el periodismo, lo que he aprendido en la universidad, el periodismo del día a día (Testimonio al investigador).

Los entrevistados, en su mayoría, declararon que no había presión política por la Mesa Directiva en el trabajo de los profesionales de la Divulgación de la Casa. Sin embargo, como observador, es interesante registrar que en el período del estudio, de los nueve profesionales del sector de Divulgación de Alep, siete eran cargos comisionados y dos efectivos en períodos próximos de jubilación, pues desde 1985 no se realiza concurso público para el área. Además, todo el equipo de la TV Sinal, incluso utilizando las dependencias de Alep, era tercerizada y subordinada al sector de Divulgación.

En virtud de ello, la objetividad periodística o imparcialidad, por medio de determinados procedimientos técnicos, produce juicios sobre la realidad, juicios de valor que se pretenden verdaderos. Como señala Young (2012, p.175), con la búsqueda de esta supuesta imparcialidad, la pluralidad de informaciones es transformada en unidad. En el caso de Alep, los diversos discursos de los diputados (pluralidad) contra y a favor de un proyecto de ley, por ejemplo, se transforman en unidad, en la medida en que se ofrece al ciudadano solamente el marcador de la votación.

[...] la forma más importante en que el ideal de la imparcialidad reduce la particularidad a la unidad es reduciendo la pluralidad de los sujetos morales a una subjetividad. En su exigencia de universalidad, el ideal de la razón imparcial debe representar un punto de vista que pueda ser adoptado por todo sujeto racional, precisamente por la abstracción de las particularidades situacionales que lo individualizan. Además, el juez moral imparcial, en términos ideales, debe tratar a todas las personas de la misma forma, de acuerdo con los mismos principios, imparcialmente aplicados (YOUNG, 2012, p. 175).

Tuchman enumera procedimientos estratégicos que hacen que el periodista consiga obtener la apariencia de objetividad como la verificación de los hechos, que no siempre es posible debido a las presiones de tiempo; la presentación de posiciones conflictivas, con el periodista alegando objetividad por presentar "los dos lados del hecho"; la presentación de pruebas auxiliares; el uso de comillas, pues las citas emiten opiniones sin comprometer al reportero, que consigue que otros digan lo que él piensa; y la estructuración de la información en una secuencia apropiada, la "pirámide invertida", priorizando las informaciones de acuerdo con una perspicacia profesional (news judgement), que sería una calidad inherente al periodista. En virtud de que la mayoría de estos profesionales ocupan cargos comisionados, de libre nombramiento y exoneración por parte del jefe del poder, la falta de esta perspicacia podría resultar en la

exoneración de esos.

### 4 Perfil Editorial: Sistema Público X Sistema Estatal de Comunicación

Es a través del perfil editorial que un vehículo de informaciones delimita al profesional, de forma intrínseca y hasta velada a la mirada del laico, el posicionamiento institucional sobre determinado asunto. De la misma manera, este comportamiento direccionado del posicionamiento del vehículo de comunicación de un órgano público también es posible por presentar un gestor institucional que determina un perfil editorial, como en los medios clásicos de comunicación.

En el Poder Legislativo, por representar varias corrientes político-ideológicas, se tendría la impresión de que este tipo de situaciones no ocurría. Sin embargo, basado en estudios recientes y en la experiencia descrita en este trabajo, se puede constatar que el perfil editorial también está vinculado al posicionamiento del presidente de las cámaras municipales, de las asambleas legislativas, de la Cámara de Diputados y del Senado Federal.

Las principales características del perfil editorial de Alep en el período de este estudio se basan en una búsqueda por la exención en lo que se informa, con el fin de mantener una buena relación con la prensa, basada en la credibilidad de las informaciones transmitidas como asesoría, así como del periodismo de la comunicación fuente para la población, en los moldes del concepto de comunicación pública. Sin embargo, en este mismo perfil editorial se notan restricciones en la información para evitar desgastes internos.

En medio de esa discusión, se cuestiona el periodismo de la fuente de órganos públicos legislativos en cuanto a la producción de comunicación pública. Partiendo del supuesto de que lo que esos profesionales divulgan es de utilidad pública y de que es financiado con recursos públicos; de que ellos buscan la exención y la imparcialidad y de que tiene la oportunidad de utilizar la pluralidad de fuentes; y de que con las informaciones divulgadas promueven la ciudadanía, se podría decir que sí, hay comunicación pública producida por esos profesionales. Pero, ¿qué intereses representan estos profesionales? ¿De la población o de los diputados?

En Brasil, de forma relevante, la experiencia de un sistema público de comunicación no se integra, como se ve en otros países, como en Francia con *La Cheîne Parlamentaire* (LCP), en Italia con los canales *Camera dei deputati* y *Senato dela Repubblica*, que también traen informaciones de la institución legislativa italiana y por el sistema RAI, Radio GR Parlamento. En Europa, la BBC cuenta con el canal y el portal temático BBC *Parliament*.

Brasil cuenta solamente con TVs Educativas y con la Empresa Brasileña de Comunicación (EBC). Sólo en estos medios de comunicación financiados con recursos públicos es que se puede contar con consejos que definen, entre otras cosas, el perfil editorial de los vehículos.

La EBC contaba en el momento de la investigación con un consejo curador constituido por 22 miembros, siendo 15 miembros de la sociedad civil, cuatro del gobierno federal, dos

miembros del Congreso Nacional y un representante de los trabajadores de la EBC. El sistema público cuenta además con representantes de la sociedad civil y con indicados del Gobierno Federal y del Congreso Nacional en otros consejos deliberativos de la EBC.

La existencia de un consejo editorial es la frontera que delimita un medio de comunicación público del estatal, pues la gran diferencia entre el sistema público y el gubernamental sigue siendo el mando, pues ambos son mantenidos con recursos públicos, ambos divulgan informaciones de interés público, ambos tienen obligaciones legales en cuanto a la democracia y la ciudadanía. Sin embargo, el sistema público es regido por un consejo, mientras que el estatal por un jefe del Poder, ya estos factores están directamente vinculados los perfiles editoriales.

En el caso del Poder Legislativo, en su sistema gubernamental, el perfil editorial atiende las determinaciones del presidente del Poder y son pasibles de su subjetividad, que puede o no atender a la colectividad. Por otro lado, en el sistema público ese perfil editorial sería deliberado por órgano colegiado, lo que proporcionaría una posibilidad mayor de atender los preceptos democráticos.

En las emisoras legislativas, la gestión está fuertemente concentrada en las mesas directivas de cada Casa, que generalmente indican un director general. Estas direcciones normalmente se intercambian en consonancia con la alternancia de mando del órgano, que ocurre cada dos años en el caso de la Cámara y el Senado. Un avance, al menos en el plano federal, ha sido la creación de órganos colegiados, aunque restringidos en su formación, para la discusión de las directrices editoriales. En la TV Cámara, el Consejo Editorial está formado por los Directores General y Ejecutivo de la emisora, seis responsables de los Núcleos de Producción y dos representantes de los colaboradores (servidores y tercerizados). En el Senado, el órgano está formado por los coordinadores de núcleos (producción de programas, periodismo, entrevistas, documentales, creación, programación, archivo, operaciones, internet, almacenado y administrativo) (INTERVOZES, 2009, p. 7).

Bernardes (2010) comenta que la creación de un Consejo Editorial fue aventada en la Cámara de Diputados, en 2008, tras situaciones no sanas para la convivencia laboral y que la creación de un Consejo garantizaría la continuidad de los trabajos de la institución, no importando el cambio de presidente, que siempre tendría un representante en el colegio.

La investigadora de la Cámara de Diputados relata, que durante el debate para la creación del Consejo Editorial, las sugerencias principales incluían la presencia de representantes de la sociedad civil, de los parlamentarios y de los profesionales de la Secom (Secretaria de Comunicación) en el colegio. De acuerdo con uno de los entrevistados, la existencia de un Consejo Editorial disminuiría la influencia política en la comunicación institucional producida por la Cámara de Diputados, lo que garantizaría el ejercicio de la comunicación pública.

[...]un estatuto por escrito, un consejo editorial propiamente dicho, estrictamente, con la participación de la sociedad entera, para evaluar nuestra línea editorial, lo que la gente está dando, lo que la gente no debe dar, o cómo la gente puede, dar diferente, el hecho de no haberlo todo formalmente establecido acaba dejándonos en situaciones delicadas. Y ahí, dependiendo de quién esté en la dirección, o quién esté en el poder, quién sea presidente de la Mesa Directiva, aquí dentro la gente va a sentir una influencia mayor o menor, o ninguna (Testimonio a la investigadora *apud* BERNARDES, 2010, p. 100).

Sin embargo, de acuerdo con Bernardes (2010), la propuesta no fue aceptada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados bajo el argumento de que los diputados ya representan a la sociedad y, por eso, saben mejor que nadie cuáles son los intereses y necesidades de ella no siendo necesaria la participación de representantes de la sociedad civil en el Consejo.

En el período en que la investigación se realizó en Alep, nunca se pensó la creación de un consejo, ni diputados, ni servidores cuestionaban el modelo establecido. Tal vez con una mayor proporción de cargos efectivos para el área, esta realidad fuera alterada.

Después de la realización de esta investigación, con el cambio de la presidencia de la Casa en 2015, la nueva Mesa Directiva de Alep anunció<sup>8</sup> apenas en 2016 la realización de concurso público para la institución, incluso para la función de periodista. Sin embargo, desde el 2013<sup>9</sup> era relatado, en el propio sitio de Alep la necesidad de realización de concurso, debido a la jubilación de servidores de concurso.

En una entrevista con los servidores efectivos del sector de Divulgación de Alep, en el período de la investigación, se reportó que el único concurso realizado para periodista en la institución, que posibilitó la entrada de ellos en el cuerpo técnico de la Casa, se realizó de la década de los 80 y que ellos ya estarían, en 2014, a punto de jubilarse.

Yo entré en 1984 y sólo hay la predisposición para la realización de concurso ahora. Eso es una aberración. Hubo algunos concursos en este período solamente para taquígrafo. Para cualquier otra carrera no hubo concurso. Esta es una deformación grave en el servicio público de la Asamblea Legislativa. Modernizar la Asamblea no significa simplemente cerrar la gráfica que imprimía los Diarios Secretos, sino también dotar a la administración de la Casa de medidas republicanas, y en este contexto, el concurso público es esencial (Testimonio al investigador).

Sin embargo en 2016, el presidente Ademar Traiano (PSDB) volvió atrás y suspendió<sup>10</sup> la celebración de concurso público, alegando falta de vacantes en virtud de los efectivos no querer más jubilarse.

De esta forma, a los moldes de la Cámara de Diputados en la creación de un Consejo Editorial, se demuestra la falta de interés del presidente de Alep en realizar concurso público para

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>http://www.alep.pr.gov.br/sala\_de\_imprensa/noticias/traiano-afirma-que-a-assembleia-pretende-realizar-seu-concurso-publico-no-primeiro-semestre-de-2016

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> http://www.alep.pr.gov.br/sala\_de\_imprensa/noticias/comissao-executiva-designa-comissao-especial-para-concurso-publico-da-assembleia-1

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup>http://g1.globo.com/pr/parana/noticia/2016/07/traiano-diz-que-concurso-publico-da-alep-esta-suspenso-por-falta-de-vagas.html

el área de comunicación de la institución, manteniendo así el sector bajo mayoría de cargos en comisión.

Este anhelo de dominio de los medios de comunicación propios del Estado por parte de los jefes de los Poderes fue notado también recientemente en relación a la EBC, en la Medida Provisional nº 744<sup>11</sup>. La proposición extinguía al Consejo Curador y así quita la autonomía de la EBC en relación al Gobierno Federal para definir producción, programación y distribución de contenido en el sistema público de radiodifusión y agencias. Otro caso fue la aprobación de la Ley 13.417 / 2017, que reestructuró dicha empresa.

# **5 Consideraciones Finales**

En virtud de los factores señalados, se constató que el modelo instituido en Alep no se encuadra en un sistema público de comunicación, sino institucional o estatal, aunque se demuestre el anhelo por parte de los servidores en la producción de la comunicación pública.

Se percibe que tanto en las experiencias del Senado Federal y de la Cámara de Diputados las funciones de asesor de prensa y periodista de la fuente presentan fronteras bien definidas. En la Asamblea Legislativa de Paraná, sin embargo, no se observa tal dicotomía. Los medios de comunicación legislativos en la esfera federal, incluso con la influencia de las mesas directivas, dejan explícita la diferencia en relación a las asesorías de prensa, pues los periodistas de la fuente trabajan para productos específicos del Poder, es decir, canales de información en radio, televisión, diario e internet.

En Alep, en cuanto al sector de Divulgación de la institución en el período estudiado, esa frontera aún no estaba bien clara, y las funciones se mezclaban. Sin embargo, de acuerdo con los comentarios de los profesionales, aún predomina la atención a los grandes medios por el poder masificante que esa posee en la transmisión de la información.

Se evidenció el funcionamiento de los sistemas públicos de comunicación, que se diferencian de los sistemas estatales por ser regidos por un consejo, presentando una forma más democrática de mando del medio de comunicación que el estatal, como se consideran los modelos de los poderes legislativos. Como se mencionó en el trabajo, en la Cámara de Diputados se discutió la posibilidad de crear un consejo gestor de la comunicación de la Casa, pero no hubo la aceptación por parte de los diputados. En Alep, el autor no tiene información de que esta discusión haya ocurrido. Además, ve esa posibilidad con escepticismo, tanto por la falta de voluntad política y por la cantidad inexpresiva de servidores efectivos.

Sin embargo, tampoco se puede afirmar de forma absoluta que esos aparatos mediáticos estatales no produzcan comunicación pública, pues las informaciones diseminadas por esos órganos son de interés público. Como se ve en las diversas experiencias legislativas, incluso en

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> http://www.ebc.com.br/institucional/conselho-curador/noticias/2016/09/mocao-de-repudio-contra-medida-provisoria-que-desmonta-a-ebc

Alep, las informaciones no siempre sufren la censura del jefe del poder, una vez que obedecen a un perfil editorial pre-estipulado, disfrazado de objetividad, pero con características claras de autocensura para evitar que la estructura de comunicación causa conflictos entre los parlamentarios y con la dirección de la Casa.

En ese perfil editorial, el intento de hacer un periodismo objetivo hace que las palabras de los diputados en la tribuna no reverberan en los vehículos de comunicación de la Casa, pues, de acuerdo con los profesionales de la Divulgación, los *hotsites* de los parlamentarios, también mantenidos con recursos públicos, pero alimentados de contenido por los asesores de los agentes políticos, ya hacen este trabajo de noticiar el posicionamiento del parlamentario dentro y fuera del plenario.

Por estos factores, se puede afirmar que el sector de Divulgación de la Asamblea Legislativa de Paraná en su perfil editorial establece una autocensura velada con el objetivo de autoprotección de sus cargos comisionados, que persiguen, por una cuestión de conveniencia de empleo, evitar conflictos internos de origen partidista, para la protección de la Mesa Directiva de la Casa. Esto caracteriza el trabajo típico de asesoría de prensa y de periodismo de la fuente, no contemplando de manera plena la comunicación pública, pues no aprecia el público fin, que es el ciudadano, sino los intereses de los diputados estatales.

# Referências

AMARAL, L. A objetividade jornalística, Porto Alegre: Editora Sagra DC Luzzatto, 1996.

BERNARDES, C. B. **Política, institucional ou pública?** Uma reflexão sobre a mídia legislativa da Câmara dos Deputados. 2010. Tese (Doutorado em Ciência Política) – Programa de Pós-Graduação em Ciência Política, Universidade Estadual do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro. Disponível em:http://bd.camara.gov.br/bd/bitstream/handle/bdcamara/12275/politica\_institucional\_bernardes.pdf?sequence=1. Acesso em 13 set. 2014.

BRANDÃO, E. P. Usos e significados do conceito comunicação pública. In: ENCONTRO DOS NÚCLEOS DE PESQUISA DA INTERCOM, 6., 2006. **Trabalhos apresentados...** Disponível em: http://www.portcom.intercom.org.br/pdfs/3894202220101271140849590 5478367291786.pdf. Acesso em: 01 jul. 2011.

INTERVOZES. Coletivo Brasil de Comunicação Social. **Contribuição ao II Fórum Nacional de TVs Públicas**, maio de 2009. Disponível em: http://www.intervozes.org.br/arquivos/interd oc012sp2ftvp Acesso em: 24 nov. 2017.

INTERVOZES. Coletivo Brasil de Comunicação Social. **Sistemas públicos de comunicação no mundo**: experiências de doze países e o caso brasileiro. São Paulo: Paulus, 2009. LIPPMANN, W. **Opinião pública**. Petrópolis: Vozes, 2008.

MIGUEL, L. F. Impasses da accountability: dilemas e alternativas da representação política. **Revista de Sociologia e Política,** Curitiba, n. 25, p. 25-38, nov. 2005.

MONTEIRO, G. F. A singularidade da comunicação pública. In: DUARTE, J. (Org.). **Comunicação Pública**: Estado Mercado, Sociedade e Interesse Público. 2. edição, São Paulo: Atlas, 2009.

PACHECO, S. Assembleia aprova afetação de imóveis à PARANAPREVIDÊNCIA. 2014b. Curitiba: Setor de Divulgação da Assembleia Legislativa do Paraná. Disponível em: http://www.alep.pr.gov.br/sala\_de\_imprensa/noticias/assembleia-aprova-afetacao-de-imoveis-a-paranaprevidencia-1. Acesso em: 25 nov. 2014.

RIBEIRO, F. V. M. **Fontes sofisticadas de informação**: análise do produto jornalístico político da imprensa nacional diária de 1995 a 2005. 2006. Dissertação (Mestrado em Comunicação e Cultura) – Faculdades de Letras da Universidade do Porto.

ROSEN, J. Para além da objetividade. In: TRAQUINA, N.; MESQUITA, M. (Orgs). **Jornalismo cívico**. Lisboa: Livros Horizonte, 2003.

SANT'ANNA, F. **Mídia das fontes**: um novo ator no cenário jornalístico brasileiro: um olhar sobre a ação midiática do Senado Federal. Brasília: Edições Técnicas do Senado Federal, 2009.

SANTOS JÚNIOR, E. G.; BECKER, M. L. Assessoria de imprensa e jornalismo da fonte: um mapeamento do conteúdo da comunicação pública da Assembleia Legislativa do Paraná. **Revista Comunicação Pública** [Online], Lisboa, v. 10, n. 19, 2015. Disponível em: http://cp.revues.org/1110. Acesso em: 24 nov. 2017.

TUCHMAN, G. A objetividade como ritual estratégico. In: TRAQUINA, Nelson (org.) **Jornalismo: questões, teoria e estórias**. Lisboa. Vega. 1993. p. 74-90.

YOUNG, I. M. O ideal da imparcialidade e o público cívico. **Revista Brasileira de Ciência política**, Brasília, n. 9, p. 169-204, set./nov. 2012. Disponível em: http://periodicos.unb.br/index.php/rbcp/article/view/7748/5996. Acesso em: 4 abr. 2017.

ZÉMOR, P. As formas da comunicação pública. In: DUARTE, J. (Org.). Comunicação pública: estado, mercado, sociedade e interesse público. 2. ed. São Paulo: Atlas, 2009.

Artículo recibido el: 09/08/2016

Artículo aceptado para su publicación en: 27/04/2017